

PERGAMINO, Abril 22 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este II. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extra--
ordinaria realizada el día 19 de Abril de 1991, al considerar el Ex--
pediente: D-41-91 D.E. eleva D-2774-90 VECINOS C/DIEGO DE LA FUENTE--
Y OTRAS solicitan instalación de GAS.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi--
----- nación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DIS--
TRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN CALLES: IRLANDA ENTRE LAPRIDA Y CORDO--
BA (ACERA IMPAR); IRLANDA ENTRE CORDOBA Y MENDOZA (ACERA IMPAR); el
cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: RONCO EDUARDO
Secretario: ALICIA COPEL DE GARCIA
Tesorero : FUERTE ANGELICA DIGILIO
Vocales : MORALES RICARDO
GRACIELA DE CHAVES

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio --
----- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño
la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marraas sólo podrá encarar los trabajos
----- descriptos debiendo allanarse a las prescripciones que
sobre el particular preceptua la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2766/91.-


DANIEL A. CORONEL
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE